



MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 238**  
**(Octubre 20 de 2016)**

*Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Consultoría Nro. 004-2016.*

La Alcaldesa Encargada del Municipio de Sonsón -Antioquia- (Mediante Decreto Nro. 145 del 18 de Octubre de 2016), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Consultoría Nro. 004-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO**, con Nit. 900231604-4, representada legalmente por **EVELYN CRISTINA DURAN BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 43.611.473 de Medellín, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) / Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO, con Nit. 900231604-4, representada legalmente por EVELYN CRISTINA DURAN BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 43.611.473 de Medellín, constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 400-47-994000047155, el día 19 de Octubre de 2016, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de consultoría Nro: 004-2016.

Que revisada la póliza Nro. 400-47-994000047155, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO, con Nit. 900231604-4, se observa:

TOMADOR:	CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO Nit. 900231604-4		
AFIANZADO:	CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO Nit. 900231604-4		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
Cumplimiento Del Contrato	\$1.350.000	11/10/2016	10/06/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$1.350.000	11/10/2016	10/06/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Consultoría Nro. 004-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBRAR la póliza Nro. 400-47-994000047155, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de consultoría Nro: 004-2016, constituidas por la CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO, con Nit. 900231604-4, representada legalmente por EVELYN CRISTINA DURAN BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 43.611.473 de Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR A la CORPORACIÓN "INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE" - INTRANSITO, con Nit. 900231604-4, representada legalmente por EVELYN CRISTINA DURAN BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. C.C. 43.611.473 de Medellín, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 20 días del Mes de Octubre de 2016.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Francía Irene Cifuentes Arango*  
**FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**  
Alcaldesa Municipal Encargada  
Decreto 145 Octubre 18 de 2016

*Diana Cristina Orozco M.*  
Revisó **DIANA CRISTINA OROZCO MONTÓYA**  
Asesora Jurídica Contratación

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

